

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## DELEGACIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## Respuesta escrita

Los representantes de las familias en el Consejo Escolar del CEIP Jorge Juan y Antonio de Ulloa nos han trasladado su preocupación por la situación de la vivienda de portería ubicada en el interior de dicho centro educativo.

La titular de dicha portería falleció hace más de dos años, pero, a pesar de dicho fallecimiento, permanecieron viviendo en dicho inmueble una serie de familiares de la difunta portera, hasta un número de cuatro personas.

Por parte del Ayuntamiento de Sevilla se les concedió treinta días a dichos familiares para abandonar dicha vivienda pública, pero no fue atendido este requerimiento y los familiares continuaron habitando el inmueble hasta el día de hoy. Estas personas se desplazan libremente por todos los espacios abiertos del colegio, lo cual es especialmente delicado considerando la situación de pandemia por la COVID-19 que padecemos.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Se va a adoptar alguna medida en relación con la permanencia de los familiares de la difunta portera en la vivienda de portería del CEIP Jorge Juan y Antonio de Ulloa?
- De ser así, ¿cuáles?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	QZVGuE9ui7YEiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	01/10/2020 12:20:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QZVGuE9ui7YEiMtqbIAD3g==		

